



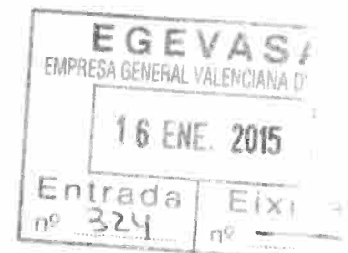
EGEVASA
C/ MÚSICO SOSA Nº 18, BAJO
46340 REQUENA

Adjunto remito Resolución de Alcaldía, de fecha 14 de Enero de 2015, relativa a la asunción por parte de esa empresa del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado en diversas aldeas

Requena, a 14 de Enero de 2015.

El Alcalde,

Javier Berasaluce Ramos





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Atendido Informe de la empresa concesionaria del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado del término municipal de Requena, registrado en este Ayuntamiento el 30 de mayo de 2014, sobre el estado en que se encuentran las instalaciones de varias pedanías y valoración de los trabajos necesarios para poder iniciar los trabajos de gestión en las mismas

Vistos los escritos de los Alcaldes pedáneos de Villar de Olmos, Penen de Albosa, Las Nogueras, Casas del Río, Casas de Cuadra y, Casas de Sotos solicitando al Ayuntamiento la asunción del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado en dichas aldeas, teniendo en cuenta que dicho servicio es de prestación obligatoria, por motivos de garantizar la salubridad y calidad de las aguas.

Atendido a los antecedentes de otras corporaciones, que ordenaron a la concesionaria la asunción de la gestión del servicio en otras pedanías, en el ejercicio de las competencias que determina la legislación vigente, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO: Instar a la empresa concesionaria del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado del término municipal de Requena (EGEVASA) a la asunción de la gestión de dicho servicio en las siguientes pedanías:

- Casas de Cuadra
- Casas del Río.
- Casas de Sotos
- Las Nogueras.
- Penen de Albosa.
- Villar de Olmos.

SEGUNDO: Dar el visto bueno a la valoración de las inversiones a realizar por la empresa Egevasa para poder iniciar los trabajos de gestión del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado del término municipal de Requena, en las aldeas citadas en el punto primero de esta Resolución, que ascienden a la cantidad de 96.424 €, excluidos los gastos generales y el beneficio industrial, es decir, 114.744,56 €, incluidos los gastos generales y el beneficio industrial, que serán liquidadas a la finalización del vigente contrato, siendo el detalle de las inversiones el siguiente:

- Casas de Cuadra: instalación de placas solares y equipos de cloración e integración de telemando, todo ello valorado en 9.820 €.
- Las Nogueras: instalación de 14 contadores, vallado del manantial, adecuación de parcelas, sustitución del sistema de cloración 2x720, instalación contadores en impulsiones 3x450, obra civil de adecuación de casetas de instalaciones, integración sistema telemando, todo ello, valorado en 18.440 €
- Casas de Sotos: instalación de tres contadores a la salida de cada uno de los pozos y a la salida del depósito de cabecera, vallado de los tres pozos y un depósito, sustitución del parque de contadores, integración de todas las instalaciones en sistema de telemando, sustitución de escaleras interiores, todo ello, valorado en 23.032 €.
- Penen de Albosa: adecuación tramex en depósito e e integración en sistema telemando, todo ello, valorado en 7.490 €
- Villar de Olmos: sustitución bomba manantial, tubería conexión depósito con red distribución, construcción caseta cloración, instalación placas y equipo de cloración, vallado de depósito e integración de telemando, todo ello, valorado en 18.840 €
- Casas del Río y Villar de Olmos: integración de telemandos, todo ello valorado en 18.802 €



TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución a la empresa concesionaria del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado del término municipal de Requena (EGEVASA)

Requena, a 14 de Enero de 2015.

El Alcalde,

Javier Berasaluce Ramos